

Referencia:	2023/12910B
Procedemento::	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
ÁREA DE INFRAESTRUTURAS (523)	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

El 13/09/2023, una vez realizado el examen de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes al procedimiento abierto convocado para la contratación del **suministro de fitosanitarios con destino a la conservación de la red provincial de carreteras de Ourense**, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este expediente, la Mesa de Contratación informó que los licitadores ALMACENES J. SANJURJO, S.L. y CAMPO GARDEN S.L. se encontraban incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada y les otorgó un plazo de tres días hábiles para que presentara las alegaciones que considerase oportunas y justificasen que sus ofertas podrían ser cumplidas y los suministros entregados en las condiciones y plazos previstos.

Transcurrido el plazo señalado y recibidas las justificaciones con fecha 18/09/2023, la sección de Contratación encargó al área de infraestructuras un informe técnico en relación a la documentación aportada.

Es objeto de este informe dar respuesta al encargo realizado.

INFORME

A) ÍTEMS OBJETO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

Conforme al artículo 149.4 de la vigente ley de contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) la justificación de las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma deben versar, en particular, en lo que se refiera a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

b) ANÁLISIS PARTICULARIZADO DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

b.1) CAMPO GARDEN S.L., RESPECTO AL LOTE 1.

CAMPO GARDEN S.L. se ratifica en la oferta presentada con la única argumentación de que *el precio es más bajo que el de la licitación ya que este tipo de productos (Glifosato 36%) su precio a nivel mundial ha ido disminuyéndose.*

La justificación aducida por CAMPO GARDEN S.L. no prueba objetivamente que el suministro pueda ser cumplido de forma satisfactoria en las condiciones previstas en el proyecto.

b.2) ALMACENES J. SANJURJO, S.L, RESPECTO AL LOTE 1.

ALMACENES J. SANJURJO, S.L, como justificación del bajo precio ofertado, alude a las siguientes generalidades:

- Contar con una amplia y dilatada experiencia en el sector de suministro al por mayor de productos fitosanitarios, lo que les permite ajustar y escalar la oferta presentada a las necesidades del cliente.
- Disponer de una experimentada plantilla de profesionales, coordinada y a disposición del contrato.
- Amplia experiencia del sector e importante volumen de transacciones gestionadas, lo que permite la adquisición y almacenamiento de producto en las condiciones más favorables establecidas en el mercado.
- Disponer de un stock 1820 litros del producto fitosanitario ofertado, lo que garantiza el suministro de las 800 litros ofertadas e incluso cumplir las necesidades de la Diputación de un 20 % adicional si los suministros contratados son insuficientes para atender la conservación y mantenimiento de la red viaria provincial.

- Prestar servicios análogos en condiciones económicas similares.

La justificación aportada por ALMACENES J. SANJURJO, S.L, detalla ciertas condiciones favorables para suministrar al precio ofertado, pero no son diferenciadoras respecto a las de otros licitadores concurrentes al procedimiento.

El licitador no aporta ningún estudio de costes que justifique el bajo precio ofertado.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Con base en lo anterior informo a la Mesa de Contratación que las justificaciones presentadas por CAMPO GARDEN S.L. y ALMACENES J. SANJURJO, S.L no prueban objetivamente que la prestación objeto del contrato pueda ser cumplida de forma satisfactoria en las condiciones previstas en la propuesta.

Lo que se traslada para su conocimiento, y a los efectos oportunos.